

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del domingo 16 de Junio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667<sup>ms</sup>).

Hora.	Barómetro mm. r. 6 U°	Tem- peratura en 1°	Humedad rel. en por 100.	VIENTO		Estado del cielo	Temperatura en 1°	
				Dirección.	Fuerza de 0/10.			
4 A.	708.00	19.0	50	Océano ..	0=Calma.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 32.5
6	707.40	15.3	61	ESE....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 15.4
8	708.26	21.6	45	NE.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el zénit..... 61.8
12	707.64	30.1	30	S.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 14.0
16	706.37	31.0	26	NNW...	0=Calma.....	>	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706.29	25.3	35	NW.....	1=Ventolina..	>	Despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 298

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Betanzos y el Ferrol (41 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.747 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Coruña, Betanzos, Puente deume y el Ferrol, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de la Coruña, el día 10 del propio mes á las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—379

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo de Sariñena y Candanosa (59 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones de Huesca, Zaragoza, Sariñena y Bujaraloz, con arreglo á lo preceptuado

en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 15 del indicado Julio, á las once horas.

Madrid, 8 de Junio de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—380

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de San Clemente.

D. Alfonso Gosábez y Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución transportes, perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluído en la siguiente relación.

«Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos

mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y habiéndose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Miguel Martínez Moscribano, 215,63 pesetas.

En San Clemente, á 17 de Abril de 1912. El Recaudador, Alfonso Gosábez.

P—2104

Recaudación de Contribuciones de Villasequilla.

Contribución rústica.—Varios años.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Donato Martín Gaitero, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Donato Martín en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

«Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirles á su costa si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes.

Una tierra en el laderón de la caza de Val, de haber tres obradas.

Otra en la casa de Val, llamado Loma de la Casa, de haber, tres obradas.

En Villasequilla á 15 de Abril de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—1732

## ANUNCIOS

## COMPANÍA DE SEGUROS «NORTH BRITISH

Balance general al 31

## ACTIVO

## Inversiones:

Seguridades del Gobierno Británico.....	£	531.680. 6. 9
Fondos públicos en el Reino Unido.....		85.628.14.11
Seguridades del Gobierno de la India y Colonial.....		247.063.17. 1
Idem provinciales de la India y Colonial.....		5.153. 7. 9
Idem municipales de la India y Colonial.....		196.475. 6. 7
Idem de Gobiernos extranjeros.....		299.779.14. 2
Idem provinciales extranjeras.....		106.234. 8. 2
Idem municipales extranjeras.....		341.121. 6. 9
Acciones y créditos de Ferrocarriles Nacionales y extranjeros.....		1.397.026. 9. 5
Idem de Ferrocarriles preferentes y garantidos.....		19.208. 9.10
Idem garantidos de Ferrocarriles en la India.....		68.937. 0. 9
Idem preferentes y garantidos de Ferrocarriles extranjeros.....		368.773. 3. 1
Idem y créditos de Ferrocarriles.....		399.543. 1. 2
Idem ordinarias de Ferrocarriles.....		91.369. 9. 9
Rentas vitalicias de Ferrocarriles del Gobierno de la India.....		21.213.16. 0
Acciones compradas de otras Compañías.....		1.356.963. 4. 4
Rentas sobre terrenos.....		5.557. 1.11
Propiedades en Edimburgh, Londres, etc., ocupadas en partes como oficinas de la Compañía y parte alquilada..		712.808. 5. 2
Edificios del Cuerpo de Bomberos.....		14.943.18. 8
Balances de Agentes.....		414.625.10. 0
Primas pendientes.....		78.827. 2. 4
Intereses, dividendos y rentas pendientes.....		28.933. 0. 9
Letras á recibir.....		21.610.15. 9
Efectivo en depósito.....		43.800. 1. 9
Idem en Caja y cuenta corriente.....		170.691. 3. 4
Devengado por el ramo de Vida.....		4.211.11. 3

NOTA. Parte de los antedichos créditos se halla depositada, conforme á las leyes locales, fuera del Reino Unido, como seguridad para los tenedores de pólizas, donde se han emitido.

£ 6.969.808. 7. 5

## DEPARTAMENTO DE VIDA

## Sección de Vida:

Activo de la Sección de Vida, según hoja separada número 6..... £ 13.362.730.12.10

## Sección de Rentas Vitalicias:

Activo de la Sección de Rentas Vitalicias, según hoja separada número 7.. 3.027.866.14.10

## Cuenta del fondo de Amortización:

Activo del fondo de Amortización, según hoja separada número 8..... 89.519. 6. 4

NOTA. Los Valores de las Seguridades que se cotizan en Bolsa se han puesto al ó por bajo del precio de coste.

£ 23.418.925. 1. 5

Lo que antecede, ó sea el Balance general de la Compañía de Seguros North British & Mercantile Insurance Company, es la traducción de 1912.—El Intérprete Jurado (Firmado), A. Díaz Gayen.—Sello.—A. Díaz Gayen.—Intérprete Jurado en la provincia de Málaga.

# OFICIALES

## & MERCANTILE INSURANCE COMPANY

de Diciembre de 1911.

### PASIVO

*Capital de los Accionistas:*

<i>Autorizado.</i>			
Acciones.....	£	3.000.000. 0. 0	
Fondos preferentes 4 por 100.....		3 00.000. 0. 0	
	£	<u>6.000.000. 0. 0</u>	
<i>Capital suscrito:</i>			
110.000 Acciones de £ 25 cada una.....	£	2.750.000. 0. 0	
Fondos preferentes 4 por 100.....		1 750 000. 0. 0	
	£	<u>4.500.000. 0. 0</u>	
Pagado £ 6. 5. 0. por Acción.....			£ 687.500. 0. 0
Fondos preferentes.....			<u>1 750.000. 0. 0</u>
Ganancias y Pérdidas.....	£		2.437.500. 0. 0
Dividendos no reclamados.....			1.216.544 3. 7
Fondos de retiro.....			6 978. 9. 7
Cuenta de beneficios para los Accionistas de Vida.....			174.285.18. 9
Rentas vitalicias y fondos de amortización.....			<u>150.953.12. 0</u>
<i>Sección de Incendios:</i>			
Fondos del seguro de Incendios.....			2.501.605. 1. 3
Créditos pendientes.....			451.630. 2. 3
Reclamaciones hechas ó admitidas, pero no pagadas.....	£	195.151. 9. 4	
Letras á pagar.....		11.247. 2. 8	
Primas de reaseguros.....		201.062. 3. 9	
Saldos varios pendientes.....		42.059. 4.11	
Intereses recibidos, pero no vencidos.....		1.507. 1. 7	
	£	<u>451 630. 2 3</u>	
			£ 6.960.808. 7. 5

### DEPARTAMENTO DE VIDA

*Sección de Vida, según hoja de balance separada número 6:*

Fondo de Vida.....	£	13.125.441.14. 3	
Créditos pendientes.....		237.288.18. 7	£ 13.362.730.12.10

*Sección de Rentas Vitalicias, según hoja de balance separada número 7:*

Fondos de Rentas Vitalicias.....	£	3.010.717.17.10	
Créditos pendientes.....		17.148.17. 0	3.027.866.14.10

*Cuenta del fondo de Amortización según hoja de balance separada número 8:*

Fondos.....	£	88.512.14. 6	
Créditos pendientes.....		6.11 10	88.519. 6. 4
			£ 23.448.925. 1. 5

ción fiel y exacta de su original en idioma inglés, unido al presente; lo que certifico con mi sello y firma.—Málaga, 27 de Mayo de

Compañía de Seguros contra incendios North British & Mexican Fire Insurance Company.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la agencia en España del ejercicio de 1911

DEBE	Posetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	14.888,00
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	2.554,90
Comisiones de cobros.....	4.688,55
<b>Gastos generales.....</b>	<b>1.432,83</b>
Contribuciones e impuestos...	191,39
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911. Reservas de riesgos sobre primas en curso 33 1/2 por 100 sobre primas.	10.997,66
Saldo deudor.....	40.816,00
	<b>75.609,33</b>
HABER	
Saldo del ejercicio anterior....	26.069,01
Reservas técnicas del ejercicio anterior. Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	13.001,20
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos.....	32.992,99
Productos de fondos invertidos. Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España en Madrid.....	3.178,13
Derechos de Pólizas.....	326,00
Beneficios sobre pólizas.....	2,00
	<b>75.569,33</b>

Málaga, 12 de Junio de 1912.—Los Agentes generales, Adolfo Priss & C.<sup>a</sup> X—1383

Junta provincial de Inverecución Pública de Murcia.

D.<sup>a</sup> Carmen Hernández Caracena, viuda de D. Juan José Moya Angeler, Habilitado que fué de los Maestros de las Escuelas nacionales del partido judicial de Lorca, solicita la devolución de la fianza que su difunto esposo tenía constituida para responder de su gestión en el citado destino.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, según lo acordado por esta Junta provincial en 27 de Abril último, para que los Maestros de dicho partido presenten á esta Junta las reclamaciones á que hubiere lugar, en el plazo de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, antes de que pueda acordarse la devolución de dicha fianza.

Murcia, 15 de Mayo de 1912.—El Gobernador Presidente, Germán Avedillo.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Luis Orts. X—1391

Colegio de Agentes de Negocios de Madrid.

Presentada por D. Benito Gómez Montesgudo la renuncia de su cargo de Agente de negocios de este Colegio, y debiendo, en consecuencia, procederse á la devolución de su fianza, se hace saber en cumplimiento del artículo 5.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1900; advirtiéndose que transcurrido el plazo de seis meses sin que haya sido intervenida en forma dicha fianza, se ordenará su devolución.

Madrid, 12 de Junio de 1912.—El Presidente, Guillermo Pozzi. X—1390

PARTE NO OFICIAL

Guía oficial de España para el año 1912. Se halla de venta en el almacén de la

GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

- Primera clase, 20 pesetas.
- Segunda ídem, 12 pesetas.
- Tercera ídem, 8 pesetas.

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Plaz.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de Africa. Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, el 10 por 100

Idem íd. de 250	íd. el 20 por 100
Idem íd. de 500	íd. el 30 por 100
Idem íd. de 1.000	íd. el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.